

Objeto:
Revisión de la Gestión en el cumplimiento de sus misiones y funciones de la Subgerencia Operativa Logística – EMUI.

Período auditado:
Corresponde a los meses de agosto y septiembre de 2022

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley N° 473
- Decreto N° 1.075/08
- Decreto N° 203/12
- Decreto N° 463/19.
- Decreto N° 26/20
- Decreto N° 80/20
- Decreto N° 346/21
- Resolución N° 1.408-MEFGC/19
- Resolución N° 117-SGCBA/21
- Disposición N° 5-EMUI/19

Equipo auditor:

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 010/22

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Subsecretaría de Mantenimiento Urbano

F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral. Ley N° 473

“Revisión de la Gestión en el cumplimiento de sus misiones y funciones de la Subgerencia Operativa Logística – EMUI”

Alcance:

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 10 del Plan Anual de Auditoría 2022, aprobado mediante Resolución N° 117-SGCBA/21.

Las tareas de auditoría se iniciaron el 01 de agosto de 2022, mediante Comunicación Oficial al Gerente Operativo de Planta de Producción y Cuadrillas, al Subgerente Operativo de Logística, con copia al Director General del organismo, donde se informó el inicio de la misma, como así también, el mes planificado para la emisión del respectivo Informe, y finalizaron el 05 de octubre del corriente. Las mismas se llevaron a cabo en la Planta de Asfalto del EMUI ubicada en Av. Castañares 2.350, CABA.

Las tareas de fiscalización alcanzaron el relevamiento de la estructura orgánico-funcional de la Subgerencia Operativa Logística, así como de las misiones y funciones. Asimismo, el análisis y verificación de la gestión implementada por el área bajo análisis, en el cumplimiento de las responsabilidades que le fueron conferidas por la Disposición N° 5-EMUI/19.

El período auditado corresponde a los meses de agosto y septiembre de 2022.

Limitaciones al alcance:

Sin limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

Se observa que no cuenta con un borrador de “Manual de Procedimientos”, que contemple circuitos y/o procedimientos formales que garanticen un ambiente de control interno adecuado y que permita llevar adelante la programación de las tareas del mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento automotor afectado al EMUI.

Lleva a cabo las tareas que le son propias sólo respecto de los vehículos utilizados por la Planta de Producción y Cuadrillas. Del mismo modo no existen evidencias del cumplimiento de la función de controlar la ubicación de los diferentes vehículos y maquinarias pertenecientes a la flota.

Por último, se observa que la Subgerencia Operativa Logística no lleva a cabo la

**AUDITORA INTERNA:**

- Dra. Marcela Elizabeth Gianturco.

verificación y análisis administrativo de cuestiones referidas a la flota automotor bajo su órbita, conforme normativa vigente en la materia.

JEFE DE EQUIPO:

- Dra. Ana Corina Bermudez.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

EQUIPO DE TRABAJO:

- Sra. Débora Tamara Francia.
- Srtá. Lucia Ailén Favero.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas por esta UAI EMUI en el marco de la revisión de la gestión en el cumplimiento de las misiones y funciones de la Subgerencia Operativa Logística, se pudo establecer que el control interno es precario, debido a que los controles se realizan de manera informal. Ello se basa en la falta de actividades de control expresamente establecidas para llevar a cabo el mantenimiento preventivo de los rodados, principalmente con motivo de la falta de procedimientos escritos formalmente aprobados. Por lo expuesto, se recomienda la confección de registros que, de manera eficiente y eficaz, evidencien todas las tareas desarrolladas por la Subgerencia bajo análisis.

Asimismo, sería conveniente la elaboración de un plan integral que contemple todos los aspectos vinculados con el debido cuidado de la Flota asignada al organismo, regularizando las diferentes falencias detectadas por la auditoría.

Por último, es importante señalar el compromiso y buena predisposición por parte de la Subgerencia Operativa Logística, respecto a las observaciones y las recomendaciones emitidas por este equipo de auditoría a fin de contribuir a la optimización y mejora continua.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IFAUD N°11-UAIEMUI/22- IFEXR- "Revisión de la gestión en el cumplimiento de las misiones y funciones de la Subgerencia Operativa de Logística"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.